



## 1. ¿QUÉ HACER CON LOS CUIDADOS?

### De la Economía Feminista a la democratización de los cuidados

*Sandra Ezquerro*

■ La ficción económica más silenciada desde el nacimiento de la sociedad industrial ha sido la división entre la economía considerada productiva y todas aquellas tareas de cuidado de las personas y los hogares, cruciales tanto para el sostenimiento de la vida como para el funcionamiento del sistema económico. La principal consecuencia de esta fractura impuesta, así como de la subordinación de la esfera reproductiva a la productiva, ha consistido en la eliminación del imaginario colectivo del cuidado como eje conductor de la vida social y económica, así como en su construcción sociocultural como dimensión inherentemente femenina y, más recientemente, profundamente racializada.

Tras décadas de hegemonía de las políticas neoliberales, las cuales contribuyen a la mercantilización del cuidado y agravan su invisibilización, y después de una gestión austeritaria de la crisis económica, que ha impuesto recortes y retrocesos particularmente en el ámbito de la reproducción social, el feminismo reivindica la importancia del cuidado con una insistencia y una vitalidad renovadas: lo reivindica como elemento básico para la construcción de una sociedad más justa y más democrática y reivindica, por ende, que su organización social debe ocupar un lugar privilegiado en el debate y la acción política y que su responsabilidad debe ser asumida de manera colectiva. El sostenimiento de la vida y el cuidado y atención a las personas, no obstante, no han sido ni son un elemento central de las políticas públicas ni de los debates socioeconómicos, y las sociedades no se preguntan de manera colectiva cómo cuidan y cómo deberían cuidar.

En la actualidad, una parte mayoritaria del cuidado resulta del esfuerzo silencioso e invisible de familias (sobre todo mujeres) que realizan malabarismos diarios para cuidar de sus pequeños y pequeñas, de sus no tan pequeños y de sus mayores, sufriendo por ello consecuencias cotidianas en su salud, en su bienestar y en sus proyectos vitales a corto, medio y

### 3. PLURAL

largo plazo. Este protagonismo se ve complementado, en primer lugar, por la existencia de programas, servicios, permisos y prestaciones públicas que, si bien son imprescindibles para reducir la carga de cuidado de las familias, a menudo resultan insuficientes, no siempre garantizan acceso a quien lo necesita y no siempre se adecuan a las condiciones de quien accede a ellos; en segundo lugar, cabe no perder de vista la solidaridad, entre otros, de vecinos o amigas, la cual, si bien resulta imprescindible para acompañar y cuidar de manera comunitaria, a menudo reproduce la división sexual del trabajo que prevalece en los hogares y se da en un contexto en que las relaciones de vecindad y la red comunitaria pierden intensidad y se atomizan; finalmente, resulta crucial visibilizar el crecimiento del cuidado como nicho económico en respuesta al incremento de la demanda social de cuidados. Esta respuesta a menudo se traduce en la supuesta cobertura de una necesidad básica como es el cuidado mediante la generación de nuevas fuentes de negocio, de precariedad laboral y de exclusiones sociales.

Ante este escenario crecen las voces que piden una reflexión generalizada sobre la organización social del cuidado. Los numerosos estudios y trabajos analíticos sobre el cuidado de las últimas décadas han dado paso en años recientes a un debate sobre la construcción de una agenda política de cuidado transformadora y feminista. En el marco de un **Plural** que se propone alimentar este debate, el objetivo de mi artículo es contribuir a definir cuáles deberían ser los principales ejes de una política feminista y democratizadora del cuidado.

Partiendo de la premisa de que el cuidado constituye un cimiento imprescindible en nuestra vida en común y que, por lo tanto, debe ser colocado en el centro de las prioridades políticas, sociales y económicas, el objetivo de democratizar los cuidados debe dirigirse tanto a las personas que los proporcionan como a las personas que los reciben y se refiere básicamente, en primer lugar, al reconocimiento del cuidado como parte central de la vida socioeconómica; en segundo lugar, a la promoción de la corresponsabilidad del conjunto de actores sociales a la hora de garantizar el derecho a un cuidado digno y de calidad, y, en tercer lugar, a una apuesta clara por erradicar las desigualdades sociales que caracterizan tanto la provisión como la recepción del cuidado.

#### **La mirada de la Economía Feminista: ¿dónde actuamos?**

La Economía Feminista aporta una visión del mundo que busca la promoción de las condiciones de vida de las personas y que toma en consideración la totalidad de trabajos necesarios para la subsistencia, el bienestar y la reproducción social. La Economía Feminista reivindica la vulnerabilidad y la (inter)dependencia como inherentes a la vida humana y defiende la centralidad de los cuidados como un aspecto fundamental e imprescindible de la economía, de las necesidades humanas y del entramado de la vida (Carrasco, 2011; Pérez Orozco, 2014). Así, frente al sesgo

mercantil y monetarista de los modelos económicos convencionales, la Economía Feminista rechaza, en primer lugar, limitar su interés, análisis y actuación a la esfera considerada productiva y al trabajo únicamente mercantil –históricamente considerado masculino– y, en segundo lugar, reivindica las importantes aportaciones realizadas desde el trabajo no mercantil no solo al funcionamiento del conjunto del sistema económico, sino particularmente al cuidado de la vida humana y la provisión de bienestar –históricamente considerado femenino–.

De este modo, la Economía Feminista parte de una doble premisa que tiene profundas implicaciones políticas: 1) existe una relación dinámica entre los ámbitos productivo-reproductivo, y 2) la línea que los separa, definida por la división sexual del trabajo, es porosa y cambiante (Carrasco, 2013). Lo que sucede en cualquiera de las dos esferas tiene siempre un impacto en la otra y las actividades que se llevan a cabo en

### **“Las mujeres continuamos teniendo un papel preponderante en la provisión del cuidado familiar”**

cada una de ellas están históricamente situadas: cambian en el tiempo (por ejemplo, en tiempos de crisis económica) y en el espacio (por ejemplo, en diferentes contextos socioeconómicos y/o culturales). Las consecuencias políticas de esta doble premisa son, en primer lugar, que la adjudicación histórica de los hombres al ámbito productivo y de

las mujeres al ámbito reproductivo no es atemporal ni inevitable, como tampoco lo son, en segundo lugar, la frontera histórica entre ambos ámbitos ni la marginación social, política y económica de la esfera reproductiva. Dicho de otro modo, podemos aspirar a que el cuidado sea responsabilidad prioritaria tanto de hombres como de mujeres y podemos aspirar también a que sea asumido y realizado por múltiples actores sociales, en múltiples espacios físicos e institucionales y en base a múltiples y diversos vínculos sociales.

Si analizamos los datos existentes tanto de la esfera reproductiva como de la productiva, confirmamos que las mujeres continuamos en la actualidad teniendo un papel preponderante en la provisión del cuidado familiar en diferentes momentos del ciclo vital y en diferentes situaciones de enfermedad, discapacidad y autonomía funcional restringida. Según el Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT) de 2011, la duración media diaria que las mujeres en Catalunya dedican al hogar y a la familia es de 4 horas y 14 minutos, mientras que la de los hombres es de 2 horas y 35 minutos. En Barcelona, según *l'Enquesta de Condicions de Vida i Hàbits de la Població*, en el año 2011 un 30,82% de los hombres dedicaba al trabajo del hogar y de cuidados entre una y diez horas semanales y un 34,78% les dedicaba de diez a veinte horas. En el caso de las mujeres,

### 3. PLURAL

un 27,90% dedicaba entre diez y veinte horas, un 23,10% entre veinte y cuarenta y un 21,60% cuarenta o más horas.

Este escenario persistente en el ámbito considerado reproductivo, y por tanto ajeno a la esfera económica, se encuentra profundamente relacionado con la situación de las mujeres en el mercado laboral y en la economía considerada real. La identificación social del cuidado como algo inherentemente femenino, así como su invisibilización, refuerzan la discriminación laboral de las mujeres y su situación de desventaja en relación con los hombres. Los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que la media de horas semanales dedicadas por las mujeres al trabajo remunerado es de 33,8 frente a las 39,7 de los hombres. Esto se relaciona con el hecho de que el 25,2% de las mujeres están empleadas en la actualidad a jornada parcial frente al 7,9% de los hombres, lo cual está a su vez relacionado con la división sexual del trabajo en la organización familiar del cuidado: del total de personas contratadas a jornada parcial en 2016, el 18,6% eran mujeres que daban como motivo el cuidado de criaturas o personas adultas enfermas, en situación de discapacidad o mayores y otras obligaciones familiares y personales. Los hombres que proporcionaron este motivo constituyeron únicamente el 1,8% del total de personas contratadas a tiempo parcial.

Esta articulación marcada por el género entre el ámbito del cuidado no remunerado y el mercado laboral provoca también desigualdades salariales entre hombres y mujeres. En el contexto de Catalunya, los estudios más recientes indican que la brecha salarial es en la actualidad del 26%. La combinación de estas situaciones promueve la feminización de la pobreza y de la precariedad, tanto durante la vida adulta como durante la vejez. Así, según datos del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social, en 2016 4.242.652 hombres tenían pensión contributiva de jubilación frente a 3.290.371 mujeres. Las cantidades medias de las pensiones masculinas eran de 1.132,13 euros y la de las mujeres de 896,27 euros. Estas desigualdades derivan en una mayor tasa de riesgo de pobreza y en mayores carencias materiales entre las mujeres mayores que entre los hombres.

La relación entre el ámbito del cuidado familiar y del trabajo del hogar y la economía considerada productiva es, desde una perspectiva de género, dialéctica, ya que, si la construcción social del cuidado como algo femenino promueve la desigualdad de género en el mercado laboral, la situación de inferioridad de las mujeres en el mercado laboral favorece en muchos casos, a su vez, que en situaciones de necesidad de cuidado familiar seamos nosotras las que reduzcamos nuestra jornada laboral o abandonemos nuestra trayectoria profesional para dar respuesta. Es por ello por lo que resulta fundamental tomar en consideración todos estos factores, abordar el ámbito reproductivo y productivo de manera conjunta y entender que la situación social actual de las mujeres, así como la organización social del cuidado, no pueden ser transformadas salvo que se introduzcan cambios en ambos ámbitos de manera simultánea.

Además de tratar la esfera productiva y reproductiva como ámbitos de la vida social en constante interacción, la Economía Feminista denuncia el protagonismo social y económico de la primera a partir del cual se organizan el resto de esferas sociales. Dicha denuncia tiene repercusiones en el abordaje que se hace desde el feminismo a una reorganización social de los cuidados, ya que según qué apuestas de cambios se realicen se estarán promoviendo distintas transformaciones en los roles de género y en la organización de los cuidados. Así, desde una perspectiva más cercana a lo que se ha considerado el feminismo de la igualdad, el abordaje se materializa sobre todo en una promoción de la ocupación laboral femenina. Desde una perspectiva más próxima al llamado feminismo de la diferencia se defiende, principalmente, dar apoyo al cuidado informal.

El principal problema del primer abordaje es que corre el riesgo de presuponer *lo masculino* y *lo mercantil* como norma, poniendo a las mujeres en situación de desventaja e imponiendo un criterio distorsionador. Nancy Fraser (2015) se refiere a este abordaje como *modelo de persona proveedora universal*, el cual consiste a grandes rasgos en la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en la economía considerada productiva, central en la vida económica, mientras que el cuidado y el trabajo del hogar no remunerado (el ámbito de la reproducción) continúan teniendo un papel marginal. La división sexual del trabajo y de esferas es transgredida solo en la medida en que las mujeres se incorporan al mercado laboral y productivo, y no se cuestiona la identificación social de las mujeres con el ámbito reproductivo y de los hombres con el productivo. La incorporación laboral de las mujeres como motor exclusivo (o principal) de la reorganización social de los cuidados y de la justicia de género presenta profundas limitaciones ya que, como sabemos, se da en condiciones de desventaja en comparación con los hombres y, si añadimos la escasa atención social y política que el ámbito reproductivo recibe en la actualidad, la estrategia se traduce en un aumento de la carga global de trabajo de las mujeres —se incorporan en el mercado laboral y a la vez continúan siendo responsables del trabajo del hogar y del cuidado—, en una reproducción de la división sexual del trabajo existente y en una perpetuación tanto de la centralidad de la economía considerada productiva como de la marginación e invisibilización de la reproductiva.

Por otro lado, el abordaje más cercano al feminismo de la diferencia también puede ser problemático ya que, a menudo de manera no intencionada, puede responder a nociones esencialistas de la femineidad, reforzando de esta manera los estereotipos existentes y confinando a las mujeres a las divisiones de género existentes. Nancy Fraser (2015) se refiere a ello como *modelo de paridad de la persona cuidadora*, el cual se traduce en un apoyo en forma, principalmente, de prestaciones económicas, al cuidado informal realizado en el ámbito reproductivo familiar. Si bien ello resulta en una cierta ampliación de la importancia depositada en el trabajo del hogar y del cuidado, el ámbito considerado productivo no

### 3. PLURAL

pierde tampoco en este caso su centralidad social y económica. Por otro lado, a diferencia del modelo anterior, no se potencia necesariamente la incorporación de las mujeres en el mercado laboral como herramienta principal de consecución de la justicia de género, pero la ausencia de un cuestionamiento de la división sexual del trabajo y de las esferas perpetúa la invisibilización de la reproducción en el ámbito familiar y del hogar, así como la reclusión de las mujeres al mismo.

En definitiva, una reorganización social de los cuidados que vele a su vez por la justicia de género no puede pasar por la mera incorporación de las mujeres en el modelo masculino y capitalista de empleo ni tampoco promoviendo marcos normativos que continúen marginando la esfera reproductiva de la vida económica y que perpetúen la esencialidad de la capacidad y responsabilidad hacia el cuidado como elementos innatos a las mujeres. Tampoco puede limitarse a actuar meramente en el ámbito laboral productivo o en el reproductivo. Necesitamos una mirada de conjunto.

Ante este dilema, surgen voces desde el feminismo, entre las que se encuentra la misma Fraser, que apuestan por reinterpretar conceptualmente la justicia de género para abordarla como una idea compleja y multidimensional que engloba una pluralidad de principios normativos. Ello pasa por transformar radicalmente el modelo dominante de ciudadano y sujeto de derechos –inherentemente masculino– y desplazar la centralidad de la economía considerada productiva de la vida social, política y económica. Frente a los modelos de *persona proveedora universal* y de *paridad de la persona cuidadora*, Fraser (2015) propone alterar las jerarquías económicas actualmente existentes y caminar hacia el *modelo de persona cuidadora universal*. Ello requiere una conversión de los patrones de vida actualmente considerados femeninos en la norma para todos y todas, así como que el mercado laboral esté diseñado para trabajadores y trabajadoras remuneradas que son también cuidadores y cuidadoras fruto del desmantelamiento de la oposición patriarcal y capitalista entre la *actividad proveedora* y la *actividad cuidadora*; requiere a su vez la integración de actividades separadas en la actualidad, la eliminación de su codificación económica mercantilista y de género y, en definitiva, la reducción de la importancia, por un lado, del género y, por el otro lado, del mercado como principios estructurales de la organización social.

#### **Por una democratización de los cuidados: ¿cómo actuamos y hacia dónde vamos?**

El estallido de la crisis de los cuidados y de la crisis económica nos ha situado en una encrucijada histórica: lo que está en juego es que la entrada en crisis del modelo tradicional de la provisión de cuidados resulte en una recomposición reaccionaria o que de esta crisis pueda surgir una nueva organización social del cuidado basada en valores democráticos. Si queremos garantizar la segunda posibilidad, debemos empezar a trabajar por un modelo de cuidado que supere sus propias carencias y sesgos

históricos y que tenga una clara vocación transformadora. Según Nancy Fraser (2015), una agenda de cuidados transformadora es aquella que, frente a simples medidas paliativas destinadas a corregir los resultados desiguales de los acuerdos sociales vigentes sin alterar el marco subyacente que los genera, apuesta por la reestructura de dicho marco. Se trata de convertir en objetivo político prioritario la *democratización del conjunto de relaciones sociales, económicas, institucionales y simbólicas que estructuran la organización social del cuidado en nuestra sociedad*. A partir de ahí, necesitamos construir un marco analítico, pero también estratégico, claramente feminista que genere herramientas para el diseño, la implementación y la evaluación de unas políticas públicas transversales que tengan la democratización del cuidado como una de sus prioridades (Ezquerria y Mansilla, 2018).

Realizar una apuesta comprehensiva por democratizar el cuidado implica no solo negarse a priorizar el ámbito llamado productivo sobre el reproductivo, sino también evitar tener que escoger entre igualdad y diferencia, entre redistribución y valorización: una combinación de todas ellas presenta un mayor potencial de transformación. Un posible camino hacia la democratización de los cuidados, de este modo, puede ser activar de manera simultánea y transversal dos ejes estratégicos fundamentales: *el reconocimiento de la centralidad social del cuidado y la socialización de la responsabilidad hacia el cuidado*.

Según la Plataforma de Acción de Beijing, *reconocer el cuidado* significa valorizarlo social y simbólicamente, y ello pasa, en primer lugar, por visibilizar su naturaleza, sus dimensiones y el papel que juega en contextos específicos. Reconocer el cuidado, a su vez, implica tomar en consideración el conjunto de sus contribuciones para el conjunto de la economía y la sociedad, sin perder de vista quién realiza estas contribuciones; implica también no obviarlo en el diseño de políticas públicas; comporta también medirlo mediante, entre otras, encuestas de usos del tiempo. Reconocer la centralidad social del cuidado significa, a su vez, generar nuevas agendas discursivas y nuevos imaginarios con la finalidad de cuestionar las relaciones de poder existentes en su organización actual y de eliminarlo como una externalidad inevitable de la vida moderna, para construirlo como una actividad fundamental en una sociedad que prioriza la interdependencia y la sostenibilidad de la vida.

Reconocer la centralidad social del cuidado comporta, en segundo lugar, visibilizar cómo su organización actual es profundamente insostenible y de manera constante genera riesgos de exclusión social entre las personas que lo proporcionan, independientemente de si lo hacen de manera remunerada o no. Este riesgo de exclusión social toma múltiples formas y se traduce a menudo en impactos negativos en la salud, en aislamiento social, en pobreza de tiempo y en dificultades para desarrollar proyectos vitales propios por parte de la persona cuidadora como resultado de una dedicación intensiva y prolongada al cuidado de un miembro de la

### 3. PLURAL

familia. El riesgo de exclusión social se traduce también en condiciones sociales y laborales caracterizadas por la precariedad entre una buena parte de las personas que proveen cuidado de manera remunerada. En definitiva, reconocer la centralidad social del cuidado pasa por garantizar que el acceso a un cuidado digno no se consiga a costa de los derechos de ninguna otra persona (véase Pérez Orozco, 2016).

A pesar de que fue la gran ausente en Beijing, la *redistribución del cuidado* ha adquirido en los últimos años una fuerza creciente en los debates analíticos y normativos. En un primer momento, cuando se hablaba de la redistribución del cuidado, la noción se reducía a la transferencia de responsabilidad hacia el cuidado y de carga de trabajo de cuidado entre hombres y mujeres en el marco de las familias y los hogares privados. Era, dicho de otro modo, sinónimo de repartición equitativa desde una perspectiva de género de la responsabilidad y la carga de trabajo entre personas individuales y, aún hoy, es este el abordaje que continúan realizando las propuestas feministas de reestructuración del cuidado de corte más liberal.

En los últimos años, sin embargo, se ha problematizado el hecho de que la mayor parte del cuidado que las personas necesitan sea provista en el marco de la familia. Una agenda política de democratización del cuidado

que se proponga contribuir a reconocer su importancia y su centralidad socioeconómica debe entender su redistribución como algo que debe darse más allá de las fronteras y la privacidad de los hogares e incluir a la sociedad en su conjunto. Es así no solo porque hay cada vez más hogares donde no es posible una mayor redistribución (con altas cargas

**“La apuesta por extraer una parte del cuidado del ámbito de la familia no responde a su desvalorización”**

de cuidado y/o con limitados recursos económicos para comprar –tiempo de– cuidado) o donde la redistribución no es posible en absoluto (hogares monoparentales), sino porque el reconocimiento de su centralidad social comporta que el conjunto de actores e instituciones sociales (la comunidad, las Administraciones públicas y el sector privado) lo asuman y se responsabilicen de él. Dicho de otro modo, la apuesta por extraer una parte del cuidado del ámbito de la familia no responde a su desvalorización, sino todo lo contrario. Es hora ya de superar políticamente el término de redistribución y hablar de socialización, ya que no buscamos un –mero– reparto más equitativo del cuidado entre hombres y mujeres a nivel individual, sino su colectivización como resultado de su enorme importancia y valor.

La socialización de la responsabilidad de cuidado, por otro lado, incluye, más allá de la redistribución de tareas concretas, la oportunidad de compartir dudas, saberes, experiencias y estados de ánimo, oportunidad que permite reducir el aislamiento y la soledad en los que suele tener



lugar la provisión y la recepción del cuidado. Esta socialización, además, no debe entenderse como absoluta, sino que se puede dar en diferente medida según la situación; tampoco debe entenderse como una apuesta por la eliminación del rol cuidador de la familia. La socialización del cuidado, no obstante, sí que debe comportar una reducción del protagonismo –y resultante sobrecarga– de la familia, y particularmente de las mujeres en su seno.

Dudo que sea posible realizar este doble paso en el camino hacia la democratización de los cuidados desde una sola sensibilidad del feminismo o desde un único ámbito de actuación. Necesitamos urgentemente un análisis holístico de las propuestas actualmente existentes en el seno del feminismo para reorganizar los cuidados y, lejos de tener que elegir entre ellas, alinearlas e ir más allá de ellas con un propósito democratizador. Si bien es cierto que una agenda política transformadora del cuidado pasa por deconstruir la centralidad social, económica y política de la economía considerada productiva y del mercado laboral, y si bien debemos evitar la perpetuación de la sobrecarga que sufren las familias para poder cuidar a sus seres queridos, no es menos cierto que resulta urgente una profunda transformación del mercado laboral para garantizar el sostenimiento de la vida y, a la vez, apoyar y acompañar como sociedad a las personas que cuidan. Nos hace falta una mirada que nos permita visualizar cómo el cuidado atraviesa el conjunto de esferas sociales y actuar desde allí: democratizar los cuidados significa aspirar a incidir en cada una de ellas de manera coordinada y transversal, sin vacilar ante las contradicciones y apostando por la complejidad.

*Sandra Ezquerro* es directora de la Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya y forma parte del Consejo Asesor de **viento sur**

### Referencias

- Carrasco, C. (2011) “La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes”. *Economía Crítica*, 11, 205-225.
- Carrasco, C. (2013) “El cuidado como eje vertebrador de la nueva economía”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31(1), 39-56.
- Ezquerro, S. y Mansilla, E. (2018) *Economía de les cures i política municipal: cap a una democratització de la cura a la ciutat de Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- Fraser, N. (2015) *Fortunas del feminismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pérez Orozco, A. (2014) *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pérez Orozco, A. (2016) “Políticas al servicio de la vida: ¿políticas de transición?”. En Fundación de los Comunes (ed.) *Hacia nuevas instituciones democráticas. Diferencia, sostenimiento de la vida y políticas públicas*. Madrid: Traficantes de Sueños.